


Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2025-005250 / DISAN

Bogotá D.C. 23 ENF 2025

Señor coronel  
**FERNANDO GUZMAN RAMOS**  
 Director de Sanidad de la Policía Nacional (E)  
 Calle 44 50 – 51, CAN  
 Bogotá D.C

**ASUNTO:** informe de supervisión de diciembre de la orden de compra No. 124833-24

**TIPO DE INFORME**

**PERIÓDICO X O FINAL**

**Periodo del informe de supervisión**

<b>Desde:</b> 01/12/2024	<b>Hasta:</b> 31/12/2024
--------------------------	--------------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe de la orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

Mediante comunicación oficial GS-2024-015667-DISAN del 6 de marzo de 2024, la señora mayor YURY LORENA RAMIREZ ZUÑIGA jefe Grupo de Contratos de la Dirección de Sanidad, nombró como supervisor de la orden de compra No. 124833 "Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para línea de vehículos y motocicletas de la Policía Nacional a través del Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP- del asunto al señor Intendente Dasney Alonso Rodríguez Ortiz.


El señor Subintendente ALVARO MOLANO RIVERA, asume como responsable de movilidad (E), a partir del 12 de agosto de 2024, mediante acta número AC 003102-AREAD-GRULO

El señor Intendente IVAN DARIO GAMBOA ALMANZA, asume como responsable de movilidad (E), a partir del 31 de octubre de 2024, mediante orden del día No 153

El señor Intendente DASNEY ALONSO RODRIGUEZ ORTIZ, asume nuevamente como responsable de movilidad, a partir del 12 de noviembre de 2024, mediante solicitud No GS-2024-087435-DISAN

Mediante comunicación oficial GS-2025-001653-DISAN del 08 de enero de 2025, la señora mayor SANDRA LILIANA PEÑA MARTINEZ jefe Grupo de Contratos (E) de la Dirección de Sanidad, nombró como supervisor de la orden de compra No. 124831 "Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para línea de vehículos y motocicletas de la Policía Nacional a través del Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020, al señor Intendente Iván Darío Gamboa Almanza.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual


Página 2 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

• **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 9**

1. Informe de supervisión del mes de marzo del periodo comprendido entre el 06/03/2024 al 31/03/2024, mediante comunicación oficial Nro. GS-2024-023591-DISAN.
2. Informe de supervisión del mes de abril del periodo comprendido entre el 01/04/2024 al 31/04/2024 mediante comunicación oficial Nro. GS-2024-032170-DISAN.
3. Informe de supervisión del mes de mayo del periodo comprendido entre el 01/05/2024 al 30/05/2024 mediante comunicación oficial Nro. GS-2024-041748-DISAN.
4. Informe de supervisión del mes de junio del periodo comprendido entre el 01/06/2024 al 30/06/2024 mediante comunicación oficial Nro. GS-2024-050498-DISAN.
5. Informe de supervisión del mes de julio del periodo comprendido entre el 01/07/2024 al 31/07/2024 mediante comunicación oficial Nro. GS-2024-058796-DISAN.
6. Informe de supervisión del mes de agosto del periodo comprendido entre el 01/08/2024 al 31/08/2024 mediante comunicación oficial Nro. GS-2024-069373-DISAN.
7. Informe de supervisión del mes de septiembre del periodo comprendido entre el 01/09/2024 al 30/09/2024 mediante comunicación oficial Nro. GS-2024-074926-DISAN.
8. Informe de supervisión del mes de octubre del periodo comprendido entre el 01/10/2024 al 31/10/2024 mediante comunicación oficial Nro. GS-2024-086069-DISAN.
9. Informe de supervisión del mes de noviembre del periodo comprendido entre el 01/11/2024 al 30/11/2024 mediante comunicación oficial Nro. GS-2024-096074-DISAN.

**Información del contrato u orden de compra**

<b>Contrato No. / Orden de compra No.</b>	<b>No. 124833-24</b>
<b>Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra</b>	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA, PARA VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020.
<b>Contratista</b>	AUTOINVERCOL S.A.
<b>Representante legal</b>	GIOVANNI ESPITIA MELO
<b>Valor inicial del contrato u orden de compra</b>	CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$43.000.000) MONEDA LEGAL incluido el valor del IVA
<b>Valor adiciones del contrato u orden de compra</b>	N/A
<b>Valor total del contrato u orden de compra</b>	CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$43.000.000) MONEDA LEGAL incluido el valor del IVA
<b>Plazo de ejecución inicial</b>	300 DÍAS
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra</b>	06 de marzo 2024
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)</b>	31 de diciembre 2024

Página 3 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Adiciones	N/A	
Modificatorios	N/A	
Prorrogas	N/A	
Otros	N/A	

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

### 1.1 Acciones adelantadas:


- Relación de vehículos a los cuales se les realizaron mantenimientos durante el mes de diciembre, así:


ORDEN DE COMPRA	VEHICULO	PLACA	COTIZACION	ORDEN DE TRABAJO	VALOR
124833	RENAULT LOGAN	FPZ 022	17393	PE-DISAN-2024-380	\$ 592,112.66
124833	RENAULT LOGAN	GCK611	16292	CO-DISAN-2024-86	\$ 7,753,474.84

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Cumplimiento obligaciones legales del contratista.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<b>OBLIGACIONES DERIVADAS DEL ACUERDO MARCO:</b>		
1. Permitir a la entidad compradora visitar las instalaciones del proveedor y los lugares donde se prestará el servicio de mantenimiento cuando lo requiera.	SI	No se ha presentado inconvenientes
2. mantener las condiciones exigidas de calidad para los talleres donde se prestará el servicio.	SI	No se ha presentado inconvenientes
3. El proveedor debe prestar el servicio de mantenimiento en los talleres indicados por el proveedor en la operación principal garantizando operación prioritaria para la entidad compradora, para el efecto deberá realizar un diagnóstico por cada vehículo que permita identificar las acciones a realizar e informarlas al supervisor de la orden de compra para que las autorice antes de iniciar el servicio.	SI	Se ha dado prioridad a los vehículos y se ha mantenido comunicación con el proveedor
4 los proveedores del Lote1, mantenimiento preventivo y correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 08:00 a 18:00 horas y sábados de 8:00 a 11:00 horas, con atención prioritaria para las entidades compradoras.	SI	Se ha cumplido con los horarios
5. Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo el lavado exterior e interior del vehículo y motocicleta, para el caso de motocicleta será válido el lavado bajo la modalidad de lavado ecológico (sin agua)	SI	No se ha presentado inconveniente
6. Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea autorizado por escrito y con su firma respectiva, en todo caso el desplazamiento deberá realizarse por el taller bajo su cuenta y riesgo, sin que genere costos adicionales a la entidad compradora.	N/A	No se ha presentado el caso de movilizar vehículos fuera del taller
7. Cumplir con los tiempos de entrega establecidos en el anexo técnico (mantenimientos preventivos no debe superar las 24 horas, siempre y cuando no presente otras fallas el vehículo. Para mantenimientos correctivos complejos, el tiempo de entrega lo manifestará el proveedor una vez haga el diagnóstico del	SI	Se ha cumplido con los tiempos de entrega

Página 4 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
automotor, este plazo estará sujeto a la aprobación por parte del supervisor de la orden de compra)		
8. El diagnóstico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado no deberá superar tres días hábiles después de la entrega del ingreso.	SI	No se ha presentado inconveniente
9. El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás insumos utilizados en los mantenimientos sea el recomendado por el fabricante o en el manual de garantía del vehículo	SI	No se ha presentado inconveniente
10 garantizar durante toda la ejecución del Acuerdo Marco de Precios los equipos mínimos, perfiles profesionales e infraestructura requerida y ofertada en la operación principal.	SI	No se ha presentado inconveniente
11 Los proponentes deberán dar garantía de 6 meses al trabajo de mantenimiento afectado al vehículo y/o motocicleta, o de acuerdo con los tiempos que expida la casa matriz de la marca, el cual debe ser fundamento ante el supervisor de la orden de compra.	SI	No se ha presentado inconveniente
12. Se requiere que los proponentes deban realizar la disposición final de los elementos utilizados y sustituidos en el proceso de mantenimiento de vehículos, motocicletas y fabricación de autopartes. En caso que la disposición de los residuos peligrosos se vaya a tercerizar, el proponente debe enviar en su oferta el contrato que certifique la relación entre partes, se debe adjuntar el registro RESPEL de la empresa que realizara la disposición de los residuos, así como las licencias y certificaciones que lo certifiquen como transportador de residuos peligrosos	SI	No se ha presentado inconveniente
13. Informar al supervisor designado por la Entidad Compradora sobre el desabastecimiento de algún repuesto para que la Entidad Compradora en caso de considerarlo pertinente proceda con la colocación de un evento de cotización en el Lote 2 y lo adquieran por ese medio, caso en el cual no reconocerá el valor del repuesto al proveedor. En este caso el proveedor no cobrará parqueadero y la Entidad Compradora no aplicará los niveles de servicio.	N/A	No se ha presentado inconveniente
14 los proveedores podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte y aprobar la revisión.	SI	No se ha presentado inconveniente
15 Mantener por el término de duración del Acuerdo Marco contratado el personal en condición de discapacidad si obtuvo el puntaje de acuerdo con las condiciones definidas en el Decreto 392 de 2018, así mismo, mantener en su planta de personal el número de trabajadores adultos mayores, primer empleo, vinculación de género y vinculación de personal de la región que dio lugar a la obtención del puntaje adicional según sea el caso y remitir los soportes de acuerdo con lo exigido por el supervisor del Acuerdo Marco de Precios y la Orden de Compra.	SI	No se ha presentado inconveniente
16 garantizar la protección de datos y la información entregada por las Entidades Compradoras.	SI	No se ha presentado inconveniente
17 garantizar la atención a las Entidades Compradoras por medio de los canales de comunicación: (i) línea de atención telefónica nacional en los horarios antes definidos; y (ii) atención con al menos dos (2) personas por correo electrónico y teléfonos fijos y celulares.	SI	Se mantiene constante comunicación con el proveedor, canal dispuesto cel. 3138518869
18 abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	SI	No se ha presentado inconveniente

Página 5 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
19 responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	SI	No se ha presentado inconveniente
20 responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por cualquier daño que se genere a los vehículos y/o motocicletas por el manejo inadecuado de éstos en el desarrollo de las actividades contratadas.	SI	No se ha presentado inconveniente

### 2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se ha presentado ninguna novedad en la ejecución del presente contrato

### 3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (300) días desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (00) días para que finalice el plazo de ejecución.

### 4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Proveedor debe entregar prefectura dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la prestación del servicio de Mantenimiento o la entrega de las Autopartes, en cumplimiento de las características técnicas establecidas en los Documentos del Proceso y los valores establecidos en la Orden de Compra colocada por la Entidad Compradora, también los gravámenes adicionales (estampillas) y niveles de servicio en caso de que apliquen, y presentar la factura electrónica de acuerdo con las disposiciones legales del caso y en concordancia con las disposiciones internas de cada Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.


El Proveedor debe remitir a la Entidad Compradora la factura junto con los soportes del caso, a saber: (i) pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el periodo a facturar junto con un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen, y (ii) los soportes del mantenimiento efectivamente realizado, relacionando la mano de obra, insumos y autopartes utilizadas o la relación de Autopartes entregadas a la Entidad Compradora con la declaración de importación o el documento que haga sus veces cuando aplique, en todo caso, el supervisor de la Orden de Compra podrá requerir los originales de éstos. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la factura.

La Entidad Compradora debe aprobar o rechazar las facturas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, la Entidad Compradora debe pagar las facturas dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario, siguientes a la fecha de su aprobación. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o se solicita correcciones a la misma, el término de cuarenta y cinco (45) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. Igualmente, es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes.

Con base en el calendario de implementación establecido en el artículo 20 del Título VI de la Resolución 042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la Dian, los sujetos obligados deben expedir Factura Electrónica de Venta según los parámetros establecidos en dicha resolución. En el caso que, se presenten diferencias en el proceso de facturación para el tema de retención de gravámenes adicionales o de impuestos asociados a las Órdenes de Compra, esto deberá ser resuelto entre la Entidad Compradora y el Proveedor, no obstante, para el caso de aquellas entidades compradoras que aún se encuentran ajustando sus procedimientos a las nuevas disposiciones de la DIAN el proveedor deberá entregar la factura de acuerdo con las disposiciones internas de la Entidad Compradora para lo cual deberá concertar el procedimiento con el supervisor de la Orden de Compra.

El Proveedor Logístico podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, de descuentos y retenciones realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor.

El Proveedor debe cumplir con las especificaciones del servicio establecidas en el anexo técnico, la oferta y demás documentos y formatos del proceso so pena de que la Entidad Compradora aplique lo consignado en la cláusula 19 del

Página 6 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

presente documento. Respecto de la calidad del servicio prestado por el proponente se acuerdan niveles de servicio frente a la prestación del servicio para garantizar la calidad del servicio durante la ejecución de la Orden de Compra y su adecuada prestación, al incurrir en lo establecido en cada nivel de servicio, se genera la activación de los porcentajes por niveles de servicios reconocidos por el proveedor a favor de la Entidad Compradora y que se relacionan en los numerales subsiguientes.

Para aplicar los niveles de servicio, el supervisor o interventor deberá allegar en los informes mensuales los soportes (documentos de la entrega en mora, planilla, actas, registro fotográfico, etc.) que permitan evidenciar el retraso en los tiempos de entrega por causa imputable al Proveedor, aplicando los porcentajes por nivel de servicio a favor de la Entidad Compradora en la factura correspondiente a la entrega donde se presentó el retraso. Si se justifica y se comprueba que el retraso en la entrega fue causado por causas atribuibles a la Entidad Compradora, no es procedente la aplicación de los porcentajes por niveles de servicio.

Facturación mensual con aplicación de nivel de servicio: de conformidad con la oferta presentada por el Proveedor en el proceso de selección, las partes acuerdan aplicar los porcentajes por nivel de servicio en la facturación mensual que presente el Proveedor, en los eventos en que se configure alguna de las novedades que a continuación se relacionan:

- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 24 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 10% de descuento.
- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 48 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 15% de descuento.
- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 72 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 20% de descuento.
- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 96 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 30% de descuento, para las demoras que superen las 96 horas se aplicará este nivel de servicio.

Nota No. 1: Cuando la entrega fuera de los plazos acordados con el supervisor o interventor sea causada por: movilizaciones, paros, accidentes, cierres en las vías, causas de fuerza mayor o caso fortuito, solo será tomada en cuenta la justificación si se encuentra debidamente probada por el Proveedor y si ocurrido el hecho se informa por escrito de manera oportuna, es decir, en la inmediatez de la ocurrencia del evento para determinar si la Entidad Compradora acepta la justificación.

Para efecto de lo anterior, la supervisión o interventoría informará al Proveedor los hechos que configuran la novedad para que el Proveedor controvierta o acepte los hechos. En caso de aceptación el Proveedor procederá a realizar el ajuste en la facturación. En caso de negarse el Proveedor deberá aportar dentro del mes siguiente prueba o contra argumento para desvirtuar la prueba obtenida por la supervisión o interventoría. En caso de no presentarse los argumentos y pruebas para desvirtuar la novedad reportada por la supervisión o interventoría dentro del mes siguiente al informe de la interventoría, se entiende aceptada la aplicación del nivel de servicio y el Proveedor procederá a realizar el ajuste en la facturación y remitirla a la Entidad Compradora para su aprobación.

La supervisión o interventoría podrá autorizar el pago de la factura con la correspondiente provisión de recursos por concepto de retención por nivel de servicio mediante nota crédito en tanto se decide la procedencia de la retención, en caso de no ser procedente se ordenará la compensación o se dejará en firme la retención.

El Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, la aplicación de porcentajes por niveles de servicios realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor.

**4.1: Ejecución Financiera y Pagos:**

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$43,000,000.00	100.00%
Valor total de las entregas	\$43,000,000.00	100.00%
Valor total facturado	\$43,000,000.00	100.00%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 11,432,601.62	27%
Valor pagado	\$ 31,567,398.38	73%
Valor pendiente de entrega	0	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
07	3.087.014,12	01/12/2024-31/12-2024	3.087.014,12	APV 33962	EN TRAMITE	EN TRAMITE	EN TRAMITE
08	8.345.587,50	01/12/2024-31/12-2024	8.345.587,50	APV 34777	EN TRAMITE	EN TRAMITE	EN TRAMITE

**4.2 Entrada de Bienes**

N/A.

**5. RECOMENDACIONES**

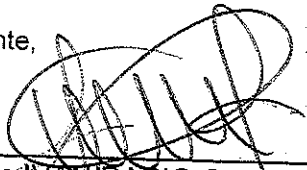
N/A


**6. CONCLUSIONES**

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <input checked="" type="checkbox"/>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <input type="checkbox"/>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.


Atentamente,

Firma

  
 Intendente IVAN DARIO GAMBOA ALMANZA  
 Responsable Movilidad DISAN(E)  
 Supervisor orden de Compra No. 124833-24  
 disan.grulo@policia.gov.co

Página 1 de 6	<b>PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS</b>	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
<b>CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS</b>		

Ciudad y fecha:	Bogotá 12 de diciembre de 2024	
Unidad:	DIRECCION DE SANIDAD	
Tipo de contrato	<b>Tipo de contrato</b>	<b>Marque el tipo de contrato</b>
	Orden de compra	X
	Contrato de obra	
	Contrato de consultoría	
	Contrato de prestación de servicios	
	Contrato de compraventa	
	Contrato de suministro	
Contrato interadministrativo		
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	ORDEN DE COMPRA No 124833	
Constancia de recibido No.	007	
Contratista:	AUTOINVERCOL SA.	
NIT del contratista:	800020006	
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA, PARA VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020.	
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	CCE-286-AMP-2020	
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Cuarenta y tres millones de pesos (\$ 43.000.000,00), para la Dirección de Sanidad.	
Plazo de ejecución:	31/12/2024	
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	31/12/2024	
Lugar de ejecución y/o entrega	El lugar de prestación del servicio en la ciudad de Bogotá, en concordancia a las condiciones para comprar al amparo del Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (I) servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obra y (II) adquisición de autopartes, de acuerdo al cuadro de cobertura de marcas por departamento.	

Página 2 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Incumplimiento del plazo de ejecución SI ___ NO ___x	N/A														
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Nombrado mediante Comunicación Oficial No. GS-2024-015667-DISAN del 06/03/2024, Intendente DASNEY ALONSO RODRIGUEZ ORTIZ – Responsable de Movilidad DISAN														
Fecha de entrega certificada:	01/11/2024-30/11/2024														
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Unidad</th> <th>Recurso</th> <th>Descripción del bien o servicios recibidos</th> <th>Valor recibido</th> <th>Valor facturado</th> <th>Valor a amortizar y/o descontar *</th> <th>Valor a pagar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DISAN</td> <td>16</td> <td>Mantenimiento realizado a vehículos de la Dirección de Sanidad</td> <td>\$3.087.014.12</td> <td>\$3.087.014.12</td> <td>N/A</td> <td>\$3.087.014.12</td> </tr> </tbody> </table>	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar	DISAN	16	Mantenimiento realizado a vehículos de la Dirección de Sanidad	\$3.087.014.12	\$3.087.014.12	N/A	\$3.087.014.12
Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar									
DISAN	16	Mantenimiento realizado a vehículos de la Dirección de Sanidad	\$3.087.014.12	\$3.087.014.12	N/A	\$3.087.014.12									
Acta de recepción de bienes	N/A														

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
APV 33962	27/12/2024	\$ 3.087.014.12		\$ 3.087.014.12
Valor total bienes y/o servicios recibidos				\$ 3.087.014.12

### CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO

Esta supervisión certifica que verificó y aprobó las preliquidaciones de DISAN relacionadas a continuación y que el acta de revisión preliquidaciones se realizó de acuerdo a la lista de precios establecidos en la orden de compra 124833, en lo referente a los mantenimientos y trabajos realizados a los vehículos de propiedad de la Policía Nacional.

Asimismo, en mi calidad de supervisor certifico que revisé y aprobé que las órdenes de trabajo adjuntas se encuentran registradas y cerradas en el aplicativo SIGEA y cuenta con su respectivo formato de control final de mantenimiento y firmas originales.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los servicios y valores relacionados cumplen en la minuta de Colombia compra eficiente y sus anexos.


Para la presente cuenta se presentaron ítems no contemplados, por lo cual se realizaron 3 cotizaciones de acuerdo con lo establecido "Guía para comprar en la tienda virtual del estado colombiano (TVEC) a través del acuerdo marco de precios adquisición de (I) servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obra; y (II) adquisición de autopartes. - CCE-286-AMP-2020. Numeral 17, cotización repuestos y tareas que no están incluidas en el catálogo del lote 1, cotizaciones de las cuales el valor cobrado fue el menor de los 3.

Cotización	Placa	Orden de trabajo	Vehículo	Valor
16098	KGG357	24112	RENAULT LOGAN	\$ 1,306,165.99
16292	RIH058	24241	RENAULT LOGAN	\$ 330,824.59
16464	GKM739	24599	RENAULT LOGAN	\$ 1,450,023.54
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 3.087.014,12</b>

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que el bien y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO sí___ No___	Observaciones y Evidencias
	<b>OBLIGACIONES DERIVADAS DEL ACUERDO MARCO</b>		
1	1. Permitir a la entidad compradora visitar las instalaciones del proveedor y los lugares donde se prestará el servicio de mantenimiento cuando lo requiera.	SI	No se ha presentado inconvenientes
2	Mantener las condiciones exigidas de calidad para los talleres donde se prestará el servicio	SI	No se ha presentado inconvenientes
3	El proveedor debe prestar el servicio el servicio de mantenimiento en los talleres indicados por el proveedor en la operación principal garantizando operación prioritaria para la entidad compradora, para el efecto deberá realizar un diagnóstico por cada vehículo que permita identificar las acciones a realizar e informarlas al supervisor de la orden de compra para que las autorice antes de iniciar el servicio	SI	Se ha dado prioridad a los vehículos y se ha mantenido comunicación con el proveedor
4	los proveedores del Lote1, mantenimiento preventivo y correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 08:00 a 18:00 horas y sábados de 8:00 a 11:00 horas, con atención prioritaria para las entidades compradoras.	SI	Se ha cumplido con los horarios
5	Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo el lavado exterior e interior del vehículo y motocicleta, para el caso de motocicleta será válido el lavado bajo la modalidad de lavado ecológico (sin agua)	SI	No se ha presentado inconveniente
6	Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea autorizado por escrito y con su firma respectiva, en todo caso el desplazamiento deberá realizarse por el taller bajo su cuenta y riesgo, sin que genere costos adicionales a la entidad compradora.	N/A	No se ha presentado el caso de movilizar vehículos fuera del taller.



Página 4 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

7	Cumplir con los tiempos de entrega establecidos en el anexo técnico (mantenimientos preventivos no debe superar las 24 horas, siempre y cuando no presente otras fallas el vehículo. Para mantenimientos correctivos complejos, el tiempo de entrega lo manifestará el proveedor una vez haga el diagnóstico del automotor, este plazo estará sujeto a la aprobación por parte del supervisor de la orden de compra)	SI	Se ha cumplido con los tiempos de entrega
8	El diagnóstico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado no deberá superar tres días hábiles después de la entrega del ingreso.	SI	No se ha presentado inconveniente
9	El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás insumos utilizados en los mantenimientos sea el recomendado por el fabricante o en el manual de garantía del vehículo	SI	No se ha presentado inconveniente
10	Garantizar durante toda la ejecución del Acuerdo Marco de Precios los equipos mínimos, Perfiles profesionales e infraestructura requerida y ofertada en la operación principal.	SI	No se ha presentado inconveniente
11	El proponente debe responder por las siguientes garantías: servicio de mantenimiento, repuestos y autopartes y accesorios como esta descrito el en capítulo 11 y el punto 3 del anexo técnico.	SI	No se ha presentado inconveniente
12	La agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente en busca de generar un impacto en pro del medio ambiente, requiere que los proponentes deban realizar la disposición final de los elementos utilizados y sustituidos en el proceso de mantenimiento de vehículos y motocicletas y fabricación de autopartes.	SI	No se ha presentado inconveniente
13	Informar al supervisor designado por la Entidad Compradora sobre el desabastecimiento de algún repuesto para que la Entidad Compradora en caso de considerarlo pertinente proceda con la colocación de un evento de cotización en el Lote 2 y lo adquieran por ese medio, caso en el cual no reconocerá el valor del repuesto al proveedor. En este caso el proveedor no cobrará parqueadero y la Entidad Compradora no aplicará los niveles de servicio.	N/A	No se ha presentado inconveniente
14	Los proveedores podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte y aprobar la revisión.	SI	No se ha presentado inconveniente
15	Mantener por el término de duración del Acuerdo Marco contratado el personal en condición de discapacidad si obtuvo el puntaje de acuerdo con las condiciones definidas en el Decreto 392 de 2018, así mismo, mantener en su planta de personal el número de trabajadores adultos mayores, primer empleo, vinculación de género y vinculación de personal de la región que dio lugar a la obtención del puntaje adicional según sea el caso y remitir los soportes de acuerdo con lo exigido por el supervisor del Acuerdo Marco de Precios y la Orden de Compra.	SI	No se ha presentado inconveniente

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

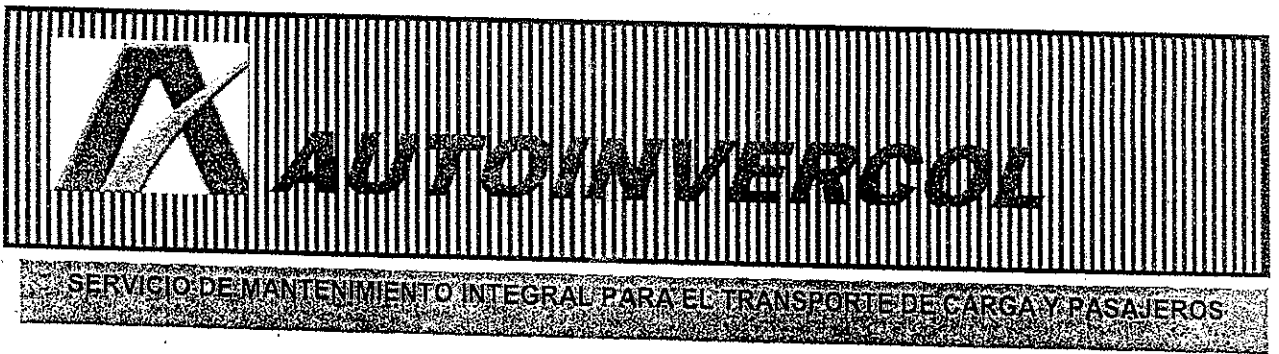
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS



POLICIA NACIONAL

16	Garantizar la protección de datos y la información entregada por las Entidades Compradoras.	SI	No se ha presentado inconveniente
17	Garantizar la atención a las Entidades Compradoras por medio de los canales de comunicación: (i) línea de atención telefónica nacional en los horarios antes definidos; y (ii) atención con al menos dos (2) personas por correo electrónico y teléfonos fijos y celulares.	SI	Se mantiene constante comunicación con el proveedor, canal dispuest cel. 3502742911
18	Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	SI	No se ha presentado inconveniente
19	Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	SI	No se ha presentado inconveniente
20	Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por cualquier daño que se genere a los vehículos y/o motocicletas por el manejo inadecuado de éstos en el desarrollo de las actividades contratadas.	SI	No se ha presentado inconveniente

Intendente DASNEY ALONSO RODRIGUEZ ORTIZ  
 Responsable de Movilidad DISAN  
 Supervisor orden de compra



EN CALIDAD DE REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A.  
NIT 800.020.006-1

**CERTIFICO:**

Bajo la gravedad de juramento, que la sociedad en mención durante estos seis ( 6 ) meses a la fecha, ha cumplido con sus obligaciones con el sistema de Seguridad Social en Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones, Cajas de Compensación Familiar y ha dado cumplimiento integral y oportuno a todas las obligaciones con los sistemas o personas mencionados anteriormente de acuerdo con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002, modificado con Art. 1º., Parágrafo 2º., de la Ley 828 de 2003.

Se expide la presente a los Once ( 11 ) días del mes de Diciembre de dos mil veinticuatro (2.024).

Atentamente,

**YOFRE HUMBERTO PARRA ARIAS**

Revisor Fiscal

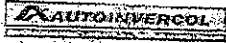
T.P. 138358-T

---

Avenida Boyacá No. 22-70 Tel 7301606.  
Móvil 3138518863 [www.autoinvercol.com](http://www.autoinvercol.com)  
[autoinvercol@outlook.com](mailto:autoinvercol@outlook.com)  
Bogotá, Colombia



# AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL



NIT: 800.020.006-1  
Teléfono: (601)7301606  
Celular: 3138518863  
Dirección: AV BOYACÁ 22 70 BRR MONTEVIDEO, Bogotá D.C.  
Correo: autoinvercol@outlook.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA  
APV 33962  
Fecha de Emisión  
2024-11-27  
Fecha de  
Vencimiento  
2024-12-27

Habilitación Facturación Electrónica No.18764080139925 del 2024-09-24 al 2025-09-24 desde APV 30001 hasta APV 35000.  
Vigencia: 12 meses.  
CUFE: 9f182d053f474e1e4faf5c71d9f954283e4d98ef8e6ee894ddb840ef64195c8ee67edcac2e72a5fae35a4312b46593e4

**Facturado a:**

Cliente : DIRECCION DE SANIDAD POLICIA NACIONAL -  
DISAN Dir: CL 44 50 51  
Nit/CC : 830041314 OT: Ordenes Remisionadas  
Correo : siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co Vehículo: -  
Tel: 2207484 0 Kms : 0.00

CÓDIGO QR



Tipo / Descripción	Cantidad	Precio	Dcto	IVA	Total
PRODUCTO/ BOMBILLO STOP 0 Placa: KGG357 13-0120 Orden : 24112	2.00	5,687.39	0.00%	19.00%	11,374.78
PRODUCTO/ BOMBILLO COCUYO 0 Placa: KGG357 13-0120 Orden : 24112	2.00	5,687.39	0.00%	19.00%	11,374.78
PRODUCTO/ FILTRO DE AIRE 0 Placa: GKM739 13-0267 Orden : 24599	1.00	41,826.05	0.00%	19.00%	41,826.05
PRODUCTO/ FILTRO DE ACEITE 0 Placa: GKM739 13-0267 Orden : 24599	1.00	38,306.72	0.00%	19.00%	38,306.72
PRODUCTO/ ACEITE MOTOR X 1 CUARTO 0 Placa: GKM739 13-0267 Orden : 24599	4.00	29,226.89	0.00%	0.00%	116,907.56
PRODUCTO/ BOMBILLO STOP 0 Placa: GKM739 13-0267 Orden : 24599	2.00	6,386.55	0.00%	19.00%	12,773.10
PRODUCTO/ RETENEDOR BOSIN RUEDA DELANTERA 0 Placa: GKM739 13-0267 Orden : 24599	2.00	62,680.67	0.00%	19.00%	125,361.34
PRODUCTO/ BOMBILLO TIPO FUSIBLE 0 Placa: GKM739 13-0267 Orden : 24599	2.00	123.53	0.00%	19.00%	247.06
SERVICIO / REVISION TECNICOMECANICA 0 Placa: KGG357 Orden : 24112	1.00	278,003.86	0.00%	19.00%	278,003.86
SERVICIO / ALISTAMIENTO REVISION TECNICO MECANICA 0 Placa: KGG357 Orden : 24112	1.00	298,700.00	0.00%	19.00%	298,700.00
SERVICIO / REVISION GENERAL DE FRENOS 0 Placa: KGG357 Orden : 24112	1.00	204,201.68	0.00%	19.00%	204,201.68
SERVICIO / REVISION GENERAL DE LUCES 0 Placa: KGG357 Orden : 24112	1.00	195,960.00	0.00%	19.00%	195,960.00
SERVICIO / BOMBILLO STOP 0 Placa: KGG357 Orden : 24112	2.00	11,265.55	0.00%	19.00%	22,531.10
SERVICIO / SERVICIO SCANNER 0 Placa: KGG357 Orden : 24112	1.00	52,941.18	0.00%	19.00%	52,941.18
SERVICIO / BOMBILLO COCUYO 0 Placa: KGG357 Orden : 24112	2.00	11,265.55	0.00%	19.00%	22,531.10
SERVICIO / REVISION TECNICOMECANICA 0 Placa: RIH058 Orden : 24241	1.00	278,003.86	0.00%	19.00%	278,003.86
SERVICIO / FILTRO DE AIRE 0 Placa: GKM739 Orden : 24599	1.00	33,797.48	0.00%	19.00%	33,797.48
SERVICIO / ACEITE MOTOR X 1 CUARTO 0 Placa: GKM739 Orden : 24599	1.00	101,393.28	0.00%	19.00%	101,393.28
SERVICIO / FILTRO DE ACEITE 0 Placa: GKM739 Orden : 24599	1.00	33,797.48	0.00%	19.00%	33,797.48
SERVICIO / BOMBILLO STOP 0 Placa: GKM739 Orden : 24599	2.00	11,828.57	0.00%	19.00%	23,657.14
SERVICIO / MANTENIMIENTO GENERAL DE FRENOS 0 Placa: GKM739 Orden : 24599	1.00	204,201.68	0.00%	19.00%	204,201.68
SERVICIO / ALINEACION DE LLANTAS 0 Placa: GKM739 Orden : 24599	1.00	105,882.35	0.00%	19.00%	105,882.35
SERVICIO / BALANCEO DE LLANTAS 0 Placa: GKM739 Orden : 24599	1.00	105,882.35	0.00%	19.00%	105,882.35
SERVICIO / RETENEDOR BOSIN RUEDA DELANTERA 0 Placa: GKM739 Orden : 24599	2.00	146,457.14	0.00%	19.00%	292,914.28
SERVICIO / BOMBILLO TIPO FUSIBLE 0 Placa: GKM739 Orden : 24599	2.00	112.61	0.00%	19.00%	225.22

El cliente acepta haber recibido real y materialmente todo lo facturado. Responsable de IVA Régimen Común. No Somos grandes contribuyentes. No Somos autorretenedores. Esta factura se asimila en todos los efectos legales a una letra de cambio artículo 772/774 código de comercio. Garantía 1000 Kms y /o meses, lo que suceda primero. Actividad Principal ICA 4520 tarifa 0.966%. Actividad Secundaria ICA 4530 tarifa 1.104%. factura impresa por computador Art. 617 estatuto tributario. No somos agentes retenedores de IVA.

Usuario: n.gonzalez

Factura Electrónica Generada por: Omega Cloud V3.0

Framesoft Solutions 900.266.799-2

AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A.  
AUTOINVERCOL



NIT: 800.020.006-1  
Teléfono: (601)7301606  
Celular: 3138518863  
Dirección: AV BOYACÁ 22 70 BRR MONTEVIDEO, Bogotá D.C.  
Correo: autoinvercol@outlook.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA  
APV 33962  
Fecha de Emisión  
2024-11-27  
Fecha de  
Vencimiento  
2024-12-27

Habilitación Facturación Electrónica No.18764080139925 del 2024-09-24 al 2025-09-24 desde APV 30001 hasta APV 35000.  
Vigencia: 12 meses.

CUFE: 9f182d053f474e1e4faf5c71d9f954283e4d98ef8e6ee894ddb840ef64195c8ee67edcac2e72a5fae35a4312b46593e4

Facturado a:

Cliente : DIRECCION DE SANIDAD POLICIA NACIONAL -  
DISAN Dir: CL 44 50 51  
NIT/CC : 830041314 OT: Ordenes Remisionadas  
Correo : slfnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co Vehículo: -  
Tel: 2207484 0 Kms : 0.00

CÓDIGO QR



Son: Tres Millones Ochenta y Siete Mil Catorce pesos Con Doce Centavos

Total cancelado: 0

SERVICIOS	\$	2,254,624.04
ITEMS	\$	241,263.83
EXENTOS	\$	116,907.56
SUBTOTAL	\$	2,612,795.43
IVA	\$	474,218.69
AJUSTE PESO	\$	0.00
TOTAL	\$	3,087,014.12

Órdenes Acumuladas en la factura: 24112, 24241, 24599

Fecha y hora de generación: 2024-11-27 17:25:13. Fecha y hora validación DIAN: 2024-11-27 17:25:19. Forma de pago: crédito. Fecha vencimiento: 2024-12-27. Medio de pago: Factura


Observaciones: #516-01-02-000;OC124833;dasney.rodriiguez@correo.policia.gov.co#

El cliente acepta haber recibido real y materialmente todo lo facturado. Responsable de IVA Régimen Común. No Somos grandes contribuyentes. No Somos autorretenedores. Esta factura se asimila en todos los efectos legales a una letra de cambio artículo 772/774 código de comercio. Garantía 1000 Kms y /o meses, lo que suceda primero. Actividad Principal ICA 4520 tarifa 0.966%. Actividad Secundaria ICA 4530 tarifa 1.104%. factura impresa por computador Art. 617 estatuto tributario. No somos agentes retenedores de IVA.


Usuario: n.gonzalez

Factura Electrónica Generada por: Omega Cloud V3.0

FrameSoft Solutions 900.266.799-2

Página 1 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Bogotá 27 de diciembre de 2024																	
Unidad:	DIRECCION DE SANIDAD																	
Tipo de contrato	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de contrato</th> <th>Marque el tipo de contrato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Orden de compra</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Contrato de obra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de consultoría</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de prestación de servicios</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de compraventa</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de suministro</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato interadministrativo</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato	Orden de compra	X	Contrato de obra		Contrato de consultoría		Contrato de prestación de servicios		Contrato de compraventa		Contrato de suministro		Contrato interadministrativo	
	Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato																
	Orden de compra	X																
	Contrato de obra																	
	Contrato de consultoría																	
	Contrato de prestación de servicios																	
	Contrato de compraventa																	
	Contrato de suministro																	
Contrato interadministrativo																		
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	ORDEN DE COMPRA No 124833																	
Constancia de recibido No.	008																	
Contratista:	AUTOINVERCOL SA.																	
NIT del contratista:	800020006																	
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA, PARA VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020.																	
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	CCE-286-AMP-2020																	
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Cuarenta y tres millones de pesos (\$ 43.000.000,00), para la Dirección de Sanidad.																	
Plazo de ejecución:	31/12/2024																	
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	31/12/2024																	
Lugar de ejecución y/o entrega	El lugar de prestación del servicio en la ciudad de Bogotá, en concordancia a las condiciones para comprar al amparo del Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (I) servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluídas autopartes y mano de obra y (II) adquisición de autopartes, de acuerdo al cuadro de cobertura de marcas por departamento.																	

Página 2 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Incumplimiento del plazo de ejecución SI ___ NO ___x	N/A														
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Nombrado mediante Comunicación Oficial No. GS-2024-015667-DISAN del 06/03/2024, Intendente DASNEY ALONSO RODRIGUEZ ORTIZ – Responsable de Movilidad DISAN														
Fecha de entrega certificada:	01/12/2024-31/12/2024														
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Unidad</th> <th>Recurso</th> <th>Descripción del bien o servicios recibidos</th> <th>Valor recibido</th> <th>Valor facturado</th> <th>Valor a amortizar y/o descontar *</th> <th>Valor a pagar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DISAN</td> <td>16</td> <td>Mantenimiento realizado a vehículos de la Dirección de Sanidad</td> <td>\$8.345.587.50</td> <td>\$8.345.587.50</td> <td>N/A</td> <td>\$8.345.587.50</td> </tr> </tbody> </table>	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar	DISAN	16	Mantenimiento realizado a vehículos de la Dirección de Sanidad	\$8.345.587.50	\$8.345.587.50	N/A	\$8.345.587.50
Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar									
DISAN	16	Mantenimiento realizado a vehículos de la Dirección de Sanidad	\$8.345.587.50	\$8.345.587.50	N/A	\$8.345.587.50									
Acta de recepción de bienes	N/A														

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
APV 34777	27/12/2024	\$ 8.345.587.50		\$ 8.345.587.50
Valor total bienes y/o servicios recibidos				\$ 8.345.587.50


### CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO

Esta supervisión certifica que verifiqué y aprobé las preliquidaciones de DISAN relacionadas a continuación y que el acta de revisión preliquidaciones se realizó de acuerdo a la lista de precios establecidos en la orden de compra 124833, en lo referente a los mantenimientos y trabajos realizados a los vehículos de propiedad de la Policía Nacional.

Asimismo, en mi calidad de supervisor certifico que revisé y aprobé que las órdenes de trabajo adjuntas se encuentran registradas y cerradas en el aplicativo SIGEA y cuenta con su respectivo formato de control final de mantenimiento y firmas originales.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los servicios y valores relacionados cumplen en la minuta de Colombia compra eficiente y sus anexos.


Para la presente cuenta se presentaron ítems no contemplados, por lo cual se realizaron 3 cotizaciones de acuerdo con lo establecido "Guía para comprar en la tienda virtual del estado colombiano (TVEC) a través del acuerdo marco de precios adquisición de (I) servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obra; y (II) adquisición de autopartes. - CCE-286-AMP-2020. Numeral 17, cotización repuestos y tareas que no están incluidas en el catálogo del lote 1, cotizaciones de las cuales el valor cobrado fue el menor de los 3.

Página 3 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Cotización	Placa	Orden de trabajo	Vehículo	Valor
17393	FPZ 022	PE-DISAN-2024-380	RENAULT LOGAN	\$592,112.66
17193	GCK611	CO-DISAN-2024-86	RENAULT LOGAN	\$ 7,753,474.84
TOTAL				\$ 8,345,587,50

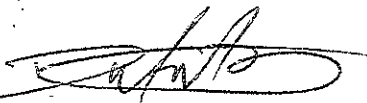
Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que el bien y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIMIENTO SI ___ No ___	Observaciones y Evidencias
	<b>OBLIGACIONES DERIVADAS DEL ACUERDO MARCO</b>		
1	1. Permitir a la entidad compradora visitar las instalaciones del proveedor y los lugares donde se prestará el servicio de mantenimiento cuando lo requiera.	SI	No se ha presentado inconvenientes
2	Mantener las condiciones exigidas de calidad para los talleres donde se prestará el servicio	SI	No se ha presentado inconvenientes
3	El proveedor debe prestar el servicio de mantenimiento en los talleres indicados por el proveedor en la operación principal garantizando operación prioritaria para la entidad compradora, para el efecto deberá realizar un diagnóstico por cada vehículo que permita identificar las acciones a realizar e informarlas al supervisor de la orden de compra para que las autorice antes de iniciar el servicio	SI	Se ha dado prioridad a los vehículos y se ha mantenido comunicación con el proveedor
4	los proveedores del Lote1, mantenimiento preventivo y correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 08:00 a 18:00 horas y sábados de 8:00 a 11:00 horas, con atención prioritaria para las entidades compradoras.	SI	Se ha cumplido con los horarios
5	Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo el lavado exterior e interior del vehículo y motocicleta, para el caso de motocicleta será válido el lavado bajo la modalidad de lavado ecológico (sin agua)	SI	No se ha presentado inconveniente
6	Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea autorizado por escrito y con su firma respectiva, en todo caso el desplazamiento deberá realizarse por el taller bajo su cuenta y riesgo, sin que genere costos adicionales a la entidad compradora.	N/A	No se ha presentado el caso de movilizar vehículos fuera del taller

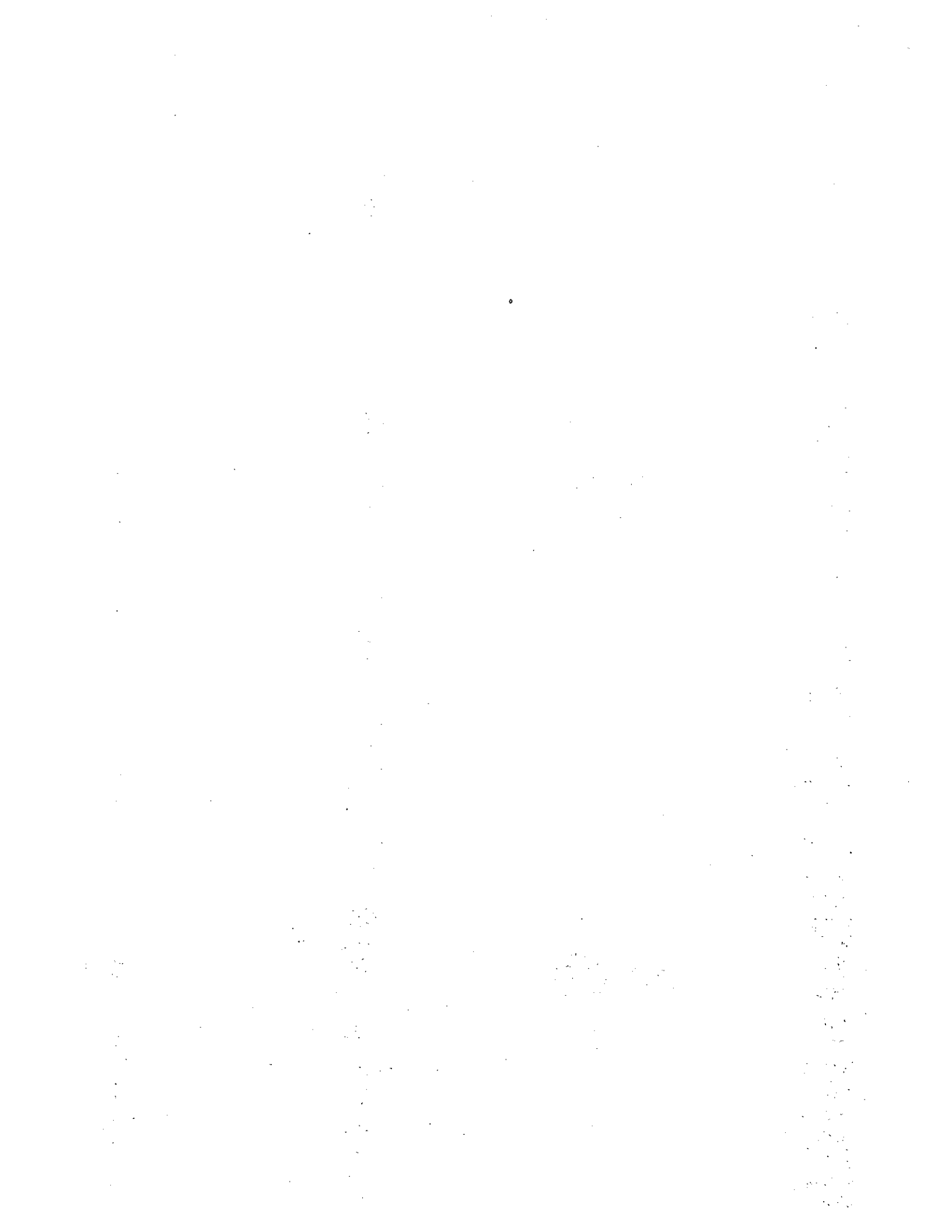
Página 4 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		

7	Cumplir con los tiempos de entrega establecidos en el anexo técnico (mantenimientos preventivos no debe superar las 24 horas, siempre y cuando no presente otras fallas el vehículo. Para mantenimientos correctivos complejos, el tiempo de entrega lo manifestará el proveedor una vez haga el diagnóstico del automotor, este plazo estará sujeto a la aprobación por parte del supervisor de la orden de compra)	SI	Se ha cumplido con los tiempos de entrega
8	El diagnóstico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado no deberá superar tres días hábiles después de la entrega del ingreso.	SI	No se ha presentado inconveniente
9	El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás insumos utilizados en los mantenimientos sea el recomendado por el fabricante o en el manual de garantía del vehículo	SI	No se ha presentado inconveniente
10	Garantizar durante toda la ejecución del Acuerdo Marco de Precios los equipos mínimos, Perfiles profesionales e infraestructura requerida y ofertada en la operación principal.	SI	No se ha presentado inconveniente
11	El proponente debe responder por las siguientes garantías: servicio de mantenimiento, repuestos y autopartes y accesorios como esta descrito en el capítulo 11 y el punto 3 del anexo técnico.	SI	No se ha presentado inconveniente
12	La agencia Nacional de Contratación: Publica-Colombia Compra Eficiente en busca de generar un impacto en pro del medio ambiente, requiere que los proponentes deban realizar la disposición final de los elementos utilizados y sustituidos en el proceso de mantenimiento de vehículos y motocicletas y fabricación de autopartes.	SI	No se ha presentado inconveniente
13	Informar al supervisor designado por la Entidad Compradora sobre el desabastecimiento de algún repuesto para que la Entidad Compradora en caso de considerarlo pertinente proceda con la colocación de un evento de cotización en el Lote 2 y lo adquieran por ese medio, caso en el cual no reconocerá el valor del repuesto al proveedor. En este caso el proveedor no cobrará parqueadero y la Entidad Compradora no aplicará los niveles de servicio.	N/A	No se ha presentado inconveniente
14	Los proveedores podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte y aprobar la revisión.	SI	No se ha presentado inconveniente
15	Mantener por el término de duración del Acuerdo Marco contratado el personal en condición de discapacidad si obtuvo el puntaje de acuerdo con las condiciones definidas en el Decreto 392 de 2018, así mismo, mantener en su planta de personal el número de trabajadores adultos mayores, primer empleo, vinculación de género y vinculación de personal de la región que dio lugar a la obtención del puntaje adicional según sea el caso y remitir los soportes de acuerdo con lo exigido por el supervisor del Acuerdo Marco de Precios y la Orden de Compra.	SI	No se ha presentado inconveniente

16	Garantizar la protección de datos y la información entregada por las Entidades Compradoras.	SI	No se ha presentado inconveniente
17	Garantizar la atención a las Entidades Compradoras por medio de los canales de comunicación: (i) línea de atención telefónica nacional en los horarios antes definidos; y (ii) atención con al menos dos (2) personas por correo electrónico y teléfonos fijos y celulares.	SI	Se mantiene constante comunicación con el proveedor, canal dispuesto cel. 3502742911
18	Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	SI	No se ha presentado inconveniente
19	Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	SI	No se ha presentado inconveniente
20	Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por cualquier daño que se genere a los vehículos y/o motocicletas por el manejo inadecuado de éstos en el desarrollo de las actividades contratadas.	SI	No se ha presentado inconveniente



Intendente DASNEY ALONSO RODRIGUEZ ORTIZ  
 Responsable de Movilidad DISAN  
 Supervisor orden de compra





# AUTOINVERCOL

SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA EL TRANSPORTE DE CARGA Y PASAJEROS

EN CALIDAD DE REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A.  
NIT 800.020.006-1

### CERTIFICO:

Bajo la gravedad de juramento, que la sociedad en mención durante estos seis ( 6 ) meses a la fecha, ha cumplido con sus obligaciones con el sistema de Seguridad Social en Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones, Cajas de Compensación Familiar y ha dado cumplimiento integral y oportuno a todas las obligaciones con los sistemas o personas mencionados anteriormente de acuerdo con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002, modificado con Art. 1º, Parágrafo 2º, de la Ley 828 de 2003.

Se expide la presente a los Veintisiete ( 27 ) días del mes de Diciembre de dos mil veinticuatro (2.024).

Atentamente,

YOFRE HUMBERTO PARRA ARIAS

Revisor Fiscal

T.P. 138358-T

---

Avenida Boyacá No. 22-70 Tel 7301606.  
Móvil 3138518863 [www.autoinvercol.com](http://www.autoinvercol.com)  
[autoinvercol@outlook.com](mailto:autoinvercol@outlook.com)  
Bogotá, Colombia



# AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL



NIT: 800.020.006-1  
Teléfono: (601)7301606  
Celular: 3138518863  
Dirección: AV BOYACÁ 22 70 BRR MONTEVIDEO, Bogotá D.C.  
Correo: autoinvercol@outlook.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA  
APV 34777  
Fecha de Emisión  
2024-12-27  
Fecha de  
Vencimiento  
2025-01-26

Habilitación Facturación Electrónica No.18764080139925 del 2024-09-24 al 2025-09-24 desde APV 30001 hasta APV 35000.  
Vigencia: 12 meses.  
CUFE: 9ec5f8a6125bd3b979c4879ac92623ce55603da210f279c138dc0d05191e156c10bf46c3dec478a7ba37f6a8f780e4

**Facturado a:**

Cliente : DIRECCION DE SANIDAD POLICIA NACIONAL -  
DISAN Dir: CL 44 50 51  
NIT/CC : 830041314 OT: Ordenes Remisionadas  
Correo : sinfiacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co Vehículo: -  
Tel: 22074840 Kms : 0.00

CÓDIGO QR



DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR UNITARIO	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
SERVICIO / BUJIA MOTOR 0 Placa: GCK611 Orden : 23935	4.00	56,329.41	0.00%	19.00%	225,317.64	
SERVICIO / INSTALACION DE ALTA 0 Placa: GCK611 Orden : 23935	1.00	112.61	0.00%	19.00%	112.61	
SERVICIO / FILTRO DE AIRE 0 Placa: GCK611 Orden : 23935	1.00	33,797.48	0.00%	19.00%	33,797.48	
SERVICIO / FILTRO DE COMBUSTIBLE 0 Placa: GCK611 Orden : 23935	1.00	33,797.48	0.00%	19.00%	33,797.48	
SERVICIO / KIT PRE FILTROS INYECTORES 0 Placa: GCK611 Orden : 23935	1.00	112.61	0.00%	19.00%	112.61	
SERVICIO / SERVICIO SCANNER 0 Placa: GCK611 Orden : 23935	1.00	52,941.18	0.00%	19.00%	52,941.18	
SERVICIO / LIMPIEZA DE INYECTORES 0 Placa: GCK611 Orden : 23935	4.00	159,663.87	0.00%	19.00%	638,655.48	
SERVICIO / CALIBRACION DE INYECTORES 0 Placa: GCK611 Orden : 23935	4.00	211,764.71	0.00%	19.00%	847,058.84	
SERVICIO / CALIBRACION CUERPO ACELERACION 0 Placa: GCK611 Orden : 23935	1.00	160,000.00	0.00%	19.00%	160,000.00	
SERVICIO / GUARDA POLVOS AMORTIGUADORES 0 Placa: GCK611 Orden : 23935	2.00	25,610.00	0.00%	19.00%	51,220.00	
SERVICIO / BRAZO AXIAL DIRECCION 0 Placa: GCK611 Orden : 23935	2.00	95,760.50	0.00%	19.00%	191,521.00	
SERVICIO / TERMINAL DIRECCION LARGA 0 Placa: GCK611 Orden : 23935	2.00	123,925.21	0.00%	19.00%	247,850.42	
SERVICIO / SERVICIO PRENSA HIDRAULICA 0 Placa: GCK611 Orden : 23935	1.00	105,882.35	0.00%	19.00%	105,882.35	
SERVICIO / ALINEACION DE LLANTAS 0 Placa: GCK611 Orden : 23935	1.00	105,882.35	0.00%	19.00%	105,882.35	
SERVICIO / BALANCEO DE LLANTAS 0 Placa: GCK611 Orden : 23935	1.00	105,882.35	0.00%	19.00%	105,882.35	
SERVICIO / ACEITE MOTOR X 1 CUARTO 0 Placa: FPZ022 Orden : 26043	1.00	101,393.28	0.00%	19.00%	101,393.28	
SERVICIO / FILTRO DE AIRE 0 Placa: FPZ022 Orden : 26043	1.00	33,797.48	0.00%	19.00%	33,797.48	
SERVICIO / FILTRO DE ACEITE 0 Placa: FPZ022 Orden : 26043	1.00	33,797.48	0.00%	19.00%	33,797.48	
SERVICIO / CORRECCION FUGA DE ACEITE 0 Placa: FPZ022 Orden : 26043	1.00	150,211.01	0.00%	19.00%	150,211.01	

Son: Ocho Millones Trescientos Cuarenta y Cinco Mil Quinientos Ochenta y Siete pesos Con Cincuenta Centavos

Total cancelado: 0

SERVICIOS	\$ 4,274,378.94
ITEMS	\$ 2,640,478.16
EXENTOS	\$ 116,907.56
SUBTOTAL	\$ 7,031,764.66
IVA	\$ 1,313,822.84
AJUSTE PESO	\$ 0.00
TOTAL	\$ 8,345,587.50

Ordenes Acumuladas en la factura: 23935; 26043

Fecha y hora de generación: 2024-12-27 16:38:41. Fecha y hora validación DIAN: 2024-12-27 16:38:47. Forma de pago: crédito. Fecha vencimiento: 2025-01-26. Medio de pago: Factura

Observaciones: #S16-01-02-000;OC124833;dasney.rodriguez@correo.policia.gov.co#S

El cliente acepta haber recibido real y materialmente todo lo facturado. Responsable de IVA Régimen Común. No Somos grandes contribuyentes. No Somos autorretenedores. Esta factura se asimila en todos los efectos legales a una letra de cambio artículo 772/774 código de comercio. Garantía 1000 Kms y /o meses, lo que suceda primero. Actividad Secundaria ICA 4530 tarifa 1.104%. factura impresa por computador Art. 617 estatuto tributario. No somos agentes retenedores de IVA.

Usuario: n.gonzalez

Factura Electrónica Generada por: Omega Cloud V3.0

Framesoft Solutions 900.266.799-2

# AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL



NIT: 800.020.006-1  
Teléfono: (601)7301606  
Celular: 3138518863  
Dirección: AV BOYACÁ 22 70 BRR MONTEVIDEO, Bogotá D.C.  
Correo: autoinvercol@outlook.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA  
APV 34777

Fecha de Emisión  
2024-12-27  
Fecha de  
Vencimiento  
2025-01-26

Habilitación Facturación Electrónica No.18764080139925 del 2024-09-24 al 2025-09-24 desde APV 30001 hasta APV 35000.  
Vigencia: 12 meses.  
CUFE: 9ec5f8a6125bd3b3b979c4879ac92623ce55603da210f279c138dc0d05191e156c10bf46c3deb478a7ba37f6a8f780e4

**Facturado a:**

Cliente : DIRECCION DE SANIDAD POLICIA NACIONAL -  
DISAN Dir: CL 44 50 51  
Nit/CC : 830041314 OT: Ordenes Remisionadas  
Correo : silfnaclon.facturaelectronica@minhacienda.gov.co Vehículo:-  
Tel: 2207484 0 Kms : 0,00

CÓDIGO QR



Tipo/Descripción	Cantidad	Precio	Depto	IVA	Total
PRODUCTO/ BUJE TIJERA INFERIOR 0 Placa: GCK611 13-0125 Orden : 23935	4.00	96,512.61	0.00%	19.00%	386,050.44
PRODUCTO/ BASE AMORTIGUADOR DELANTERO 0 Placa: GCK611 13-0125 Orden : 23935	2.00	76,169.75	0.00%	19.00%	152,339.50
PRODUCTO/ RODAMIENTO AMORTIGUADOR DELANTERO 0 Placa: GCK611 13-0125 Orden : 23935	2.00	98,000.00	0.00%	19.00%	196,000.00
PRODUCTO/ MUÑECO 0 TEMPLETE ESTABILIZADORA 0 Placa: GCK611 13-0125 Orden : 23935	2.00	116,813.45	0.00%	19.00%	233,626.90
PRODUCTO/ BUJES BARRA ESTABILIZADORA (CAUCHO) X 2 UNI 0 Placa: GCK611 13-0125 Orden : 23935	2.00	73,068.07	0.00%	19.00%	146,136.14
PRODUCTO/ AMORTIGUADOR DELANTERO 0 Placa: GCK611 13-0125 Orden : 23935	2.00	147,217.65	0.00%	19.00%	294,435.30
PRODUCTO/ RETENEDOR BOSIN RUEDA DELANTERA 0 Placa: GCK611 13-0125 Orden : 23935	2.00	62,680.67	0.00%	19.00%	125,361.34
PRODUCTO/ BUJIA MOTOR 0 Placa: GCK611 13-0125 Orden : 23935	4.00	19,484.03	0.00%	19.00%	77,936.12
PRODUCTO/ INSTALACION DE ALTA 0 Placa: GCK611 13-0125 Orden : 23935	1.00	168,836.13	0.00%	19.00%	168,836.13
PRODUCTO/ FILTRO DE AIRE 0 Placa: GCK611 13-0125 Orden : 23935	1.00	41,826.05	0.00%	19.00%	41,826.05
PRODUCTO/ FILTRO DE COMBUSTIBLE 0 Placa: GCK611 13-0125 Orden : 23935	1.00	122.69	0.00%	19.00%	122.69
PRODUCTO/ KIT PRE FILTROS INYECTORES 0 Placa: GCK611 13-0125 Orden : 23935	1.00	53,757.14	0.00%	19.00%	53,757.14
PRODUCTO/ GUARDA POLVOS AMORTIGUADORES 0 Placa: GCK611 13-0125 Orden : 23935	2.00	84,500.00	0.00%	19.00%	169,000.00
PRODUCTO/ BRAZO AXIAL DIRECCION 0 Placa: GCK611 13-0125 Orden : 23935	2.00	156,847.90	0.00%	19.00%	313,695.80
PRODUCTO/ TERMINAL DIRECCION LARGA 0 Placa: GCK611 13-0125 Orden : 23935	2.00	100,610.92	0.00%	19.00%	201,221.84
PRODUCTO/ ACEITE MOTOR X 1 CUARTO 0 Placa: FPZ022 13-0230 Orden : 26043	4.00	29,226.89	0.00%	0.00%	116,907.56
PRODUCTO/ FILTRO DE AIRE 0 Placa: FPZ022 13-0230 Orden : 26043	1.00	41,826.05	0.00%	19.00%	41,826.05
PRODUCTO/ FILTRO DE ACEITE 0 Placa: FPZ022 13-0230 Orden : 26043	1.00	38,306.72	0.00%	19.00%	38,306.72
SERVICIO / BUJE TIJERA INFERIOR 0 Placa: GCK611 Orden : 23935	4.00	90,127.73	0.00%	19.00%	360,510.92
SERVICIO / BASE AMORTIGUADOR DELANTERO 0 Placa: GCK611 Orden : 23935	2.00	45,063.87	0.00%	19.00%	90,127.74
SERVICIO / RODAMIENTO AMORTIGUADOR DELANTERO 0 Placa: GCK611 Orden : 23935	2.00	75,000.00	0.00%	19.00%	150,000.00
SERVICIO / MUÑECO 0 TEMPLETE ESTABILIZADORA 0 Placa: GCK611 Orden : 23935	2.00	112.61	0.00%	19.00%	225.22
SERVICIO / BUJES BARRA ESTABILIZADORA (CAUCHO) X 2 UNI 0 Placa: GCK611 Orden : 23935	2.00	56,329.41	0.00%	19.00%	112,658.82
SERVICIO / AMORTIGUADOR DELANTERO 0 Placa: GCK611 Orden : 23935	2.00	74,355.46	0.00%	19.00%	148,710.92
SERVICIO / RETENEDOR BOSIN RUEDA DELANTERA 0 Placa: GCK611 Orden : 23935	2.00	146,457.14	0.00%	19.00%	292,914.28

El cliente acepta haber recibido real y materialmente todo lo facturado. Responsable de IVA Régimen Común. No Somos grandes contribuyentes. No Somos autorretenedores. Esta factura se asimila en todos los efectos legales a una letra de cambio artículo 972/774 código de comercio. Garantía 1000 Kms y /o meses, lo que suceda primero. Actividad Principal ICA 4520 tarifa 0.966%, Actividad Secundaria ICA 4530 tarifa 1.104%. factura Impresa por computador Art. 617 estatuto tributario. No somos agentes retenedores de IVA.